



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00498735-NEU-DESP#MS - RENOVACIÓN LOCACIÓN INMUEBLE-PROGRAMA HIDATIDOSIS Y CHAGAS -SALUD-

VISTO:

El EX-2020-00498735-NEU-DESP#MS y Expediente N° 8600-041829/2020, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de Locación de Inmueble, donde funcionan el Programa de Hidatidosis y Chagas, y el Laboratorio Central de Redes Temáticas, dependientes de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, sito en calle Gregorio Martínez N° 65 de la ciudad de Neuquén, cuyo vencimiento operó el día 31 de Diciembre de 2020;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente, el nuevo inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en cuenta el uso al que se destinarán dichas instalaciones;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que mediante RESOL-2021-840-E-NEU-MS, la Ministra de Salud convalidó el pago por los meses adeudados de Enero a Abril de 2021, mediante RESOL-2021-1489-E-NEU-MS, convalidó el pago por los meses adeudados de Mayo y Junio de 2021, y que por EX-2021-05173915-NEU-DESP#MS, se tramita el pago por los meses adeudados de Julio a Octubre de 2021, por el uso del inmueble;

Que surge la conveniencia de renovar el contrato de Locación de Inmueble por un período de veinte (20) meses, prestando conformidad su propietario, a partir del día 01 de Noviembre de 2021, con vencimiento el día 30 de Junio de 2023;

[illegible]

JUR	S.A.	URP	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	03	02	01	1111	\$1.920.000.-

Total \$6.040.000.-

Artículo 5°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6°: NOTIFÍCASE del presente Decreto al “Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén”, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.